



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II párrafos del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

**I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo, 26, fracción II párrafos del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En la invitación personalizada, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley

**I.3.- NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional número **TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**.

**I.4.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**

El periodo correspondiente abarcará únicamente el ejercicio de 2011

**I.5.- INDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

**I.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Las Salas Regionales del Noroeste I, en su calidad de áreas requerentes del servicio de limpieza, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35801.

**I.7.- MUESTRAS**

Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de los insumos solicitados en el anexo técnico, misma que deberá estar identificada con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en la calle de Avenida Paseo de los Héroes Número 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana en Tijuana Baja California, C.P. 22320 el día **10 de febrero de 2011**, mediante nota de remisión, en un horario de 11:00 a 15:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada una de las muestras solicitadas en el anexo técnico.

- a) Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.
- b) Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.
- c) Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico, **la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación.**

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación tiene por objeto la contratación del servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en las Salas Regionales del Noroeste I., como se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

### **II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

### **II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

No aplica

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53,55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### **II.5 PRUEBAS**

No aplica



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme del Anexo Técnico de esta convocatoria.

**II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación estará fundamentada en los artículos 25 segundo párrafo, 26, fracción II párrafos del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43, de la Ley.

**II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El servicio objeto de la presente invitación, será adjudicado a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, por que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio mas bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

**II.9 MODELO DEL CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

**II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

**A) PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a mas tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la factura correspondiente, debidamente requisitada, y mediante la aprobación de la misma por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado la presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso, el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

**B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO**

El invitado que resulte adjudicado iniciará los “Servicios de Limpieza para las Salas Regionales del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California, el día 01 de marzo de 2011.

**E) GARANTÍA DEL SERVICIO**

El invitado que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, equipo, etc.) establecidos garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

**F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley.

**G).- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuenta con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios de esta invitación.

**H).- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL**

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del invitado que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará patrón sustituto, ni tampoco al invitado como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

**I).- PENAS CONVENCIONALES**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

**Cantidad de incidencias mensuales**

**Penalización mensual**

De 1 a 30

0.50% del monto mensual facturado

De 31 a 60

1.00% del monto mensual facturado



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

**J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

**K).- SANCIÓN POR INCUPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

**L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del proveedor cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato en el plazo establecido.
- b) No entregue la póliza de responsabilidad civil o no la mantenga vigente.
- c) Cuando el prestador subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

el artículo 54 de la Ley.

**M).- PRÓRROGAS**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

**N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

**O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este Podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la ley.

**P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta invitación, independientemente de que se anexará al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa y la Oficialía de Partes de la convocante, a partir del día 08 de febrero de 2011 y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 08:30 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **10 de febrero de 2011 a las 12:30 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa adscrito, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [maria.alfaro@tfjfa.gob.mx](mailto:maria.alfaro@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (664) 288-29-50 extensión 222 a **más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitado que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

**B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitado, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **10 de febrero de 2011 a las 11:30 horas**, en el domicilio de Avenida Paseo de los Héroes Número 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, en Tijuana, Baja California, C.P. 22320, a los incitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, se deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el inmueble en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

**D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS**





**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el incitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias, en la fecha y hora que previamente le notifiquen, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al Anexo 12.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

**E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

**F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **15 de febrero de 2011, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

**G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 16 de febrero de 2011, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

**H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

**III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en Avenida Paseo de los Héroes N° 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana C.P. 22320, en Tijuana Baja California, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL OMENSAJERÍA**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

No aplica para esta invitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta invitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los invitados que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

NO APLICA.

**III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento; acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

**III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos para, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

**III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

**A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

**B) FIRMA DEL CONTRATO**

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley, y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato anexo 11.

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [maria.alfaro@tfifa.qob.mx](mailto:maria.alfaro@tfifa.qob.mx), con el objeto de que el SA T envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla 1.2.1.15., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley, cuando no se presenten un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, y la comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

#### **IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR**

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.**

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Baja California, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.  
  
No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física invitado o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- F. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído las presentes convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- G. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (anexo 7).

- H. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los invitados interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

#### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (anexo 9).

- A. La descripción de los servicios que oferte, conforme a las especificaciones del anexo técnico de esta convocatoria.
- B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar de acuerdo con las características, periodicidad y horarios conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del invitado con firma autógrafa del Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- D. Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme al numeral III.3 inciso C, de esta invitación.
- E. Escrito firmado por el representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- F. Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se invita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social que deberá ser afín a los servicios que se invitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los contratos respectivos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.





**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- G. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- H. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifiesta que mantendrá uniformado, equipado e identificado al personal que labore dentro de l inmueble del Tribunal, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- I. Presentar relación del equipo que utilizarán para la prestación del servicio, así como copia simple de la factura que acredite su propiedad.
- J. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a mas tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico.
- K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar bimestralmente la lista del personal que prestará los servicios
- L. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios que sus trabajadores puedan causar a los bienes del Tribunal , a trabajadores de éste o a terceros.
- M. Escrito firmado por el representante legal en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, entregará copia de los comprobantes de pago ante el IMSS, INFONAVIT, y demás disposiciones legales que amparen a sus trabajadores que prestarán los servicios.
- N Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha de 15 anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y cuotas obrero patronales del último bimestre, en donde se manifieste la filiación de los trabajadores que designará para este servicio.
- O. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S. de al menos dos bimestres continuos de 2010 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en este invitación.
- P. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas y patentes o propiedad intelectual de los artículos utilizados para este servicio.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

- A. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

**V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el pedido se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el anexo 10.

**VI INCONFORMIDADES**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P, 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**VI.2 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**VI.3 NULIDAD**

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los invitados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

**VII FORMATOS y ANEXOS**

- ANEXO 1 Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
- ANEXO 2 Documentación legal y administrativa
- ANEXO 3A Manifestación de facultades legales (persona física)
- ANEXO 3B Manifestación de facultades legales (persona moral)
- ANEXO 4 Carta poder



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- ANEXO 5 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- ANEXO 6 Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
- ANEXO 7 Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley.
- ANEXO 8 Escrito de no inhabilitación
- ANEXO 9 Requisitos que debe contener la propuesta técnica
- ANEXO 10 Formato para la presentación de la propuesta económica
- ANEXO 11 Modelo del contrato
- ANEXO 12 Constancia de visita a las instalaciones de los invitados

Anexo Técnico



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 1**

**Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de invitado adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Invitación a cuando menos tres personas nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza el servicio de (NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN) QUE PRESTARÁ AL Tribuna Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones. o cualquiera otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **"TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación social del **"PRESTADOR"**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los **"SERVICIOS"** o por daños a terceros, el **"PRESTADOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las acusas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Baja California, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que</p>		



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física invitado o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>E. Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>F. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído las presentes convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>G. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (anexo 7).</p> <p>H. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales</p>		



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los invitados interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO**





**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del invitado (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**





**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del invitado \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del invitado \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. La descripción de los servicios que oferte, conforme a las especificaciones del anexo técnico de esta convocatoria.</p> <p>B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar de acuerdo con las características, periodicidad y horarios conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>C. Escrito del invitado con firma autógrafa del Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.</p> <p>D. Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme al numeral III.3 inciso C, de esta invitación.</p> <p>E. Escrito firmado por el representante legal en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>F. Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se invita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social que deberá ser afin a los servicios que se invitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los contratos respectivos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.</p> <p>G. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio</p>		





**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>objeto de la presente incitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>H. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifiesta que mantendrá uniformado, equipado e identificado al personal que labore dentro de l inmueble del Tribunal, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.</p> <p>I. Presentar relación del equipo que utilizarán para la prestación del servicio, así como copia simple de la factura que acredite su propiedad.</p> <p>J. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a mas tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar bimestralmente la lista del personal que prestará los servicios</p> <p>L. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios que sus trabajadores puedan causar a los bienes del Tribunal , a trabajadores de éste o a terceros.</p> <p>M. Escrito firmado por el representante legal en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, entregará copia de los comprobantes de pago ante el IMSS, INFONAVIT, y demás disposiciones legales que amparen a sus trabajadores que prestarán los servicios.</p> <p>N. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha de 15 anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y cuotas obrero patronales del último bimestre, en donde se manifieste la filiación de los trabajadores que designará para este servicio.</p> <p>O. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el</p>		



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>I.M.S.S. de al menos dos bimestres continuos de 2010 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.</p> <p>P. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas y patentes o propiedad intelectual de los artículos utilizados para este servicio.</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**Anexo 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO POR PARTIDA</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso a) de la convocatoria

Vigencia del servicio \_\_\_\_\_.

Lugar del servicio \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**ANEXO 11**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO \_\_\_\_\_ DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

---

---

**DECLARACIONES**

**I.- El “TRIBUNAL” por conducto de su representante declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El(a) Licenciado(a) \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción \_\_\_\_ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PRESTADOR”.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “TRIBUNAL”.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_.

**II.- El “PRESTADOR” por conducto de su representante declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.- <<en caso de persona física>>**

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

**II.2.- <<en caso de persona moral>>**

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**II.3.- <<en caso de actuar a través de representante legal>>**

El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, de

fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**<<en caso de no contar con credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>**

Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el [día] de [mes] de [año].

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado(a) para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.- <<en caso de que el contrato rebase la cantidad de \$300,000.00>>**

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

**II.12.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**II.13.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestará el servicio objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el servicio de \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día 01 del mes de marzo de 2011 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2011.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el \_\_\_\_% del IVA \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.).  
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \_\_\_\_\_, más el \_\_\_\_% de I.V.A. \_\_\_\_\_, dando un total de \_\_\_\_\_.

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

El "PRESTADOR" prestará los "SERVICIOS" en el domicilio ubicado en Av. Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana estado de Baja California, en un horario de las \_\_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_\_ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del “**TRIBUNAL**”, ubicada en Av. Paseo de los Héroes número 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana estado de Baja California, en un horario de \_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “**PRESTADOR**” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El “**PRESTADOR**” presentará la o las facturas correspondientes en la delegación administrativa, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la delegación administrativa, la o las rechazará indicando por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PRESTADOR**”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

[Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los [“**SERVICIOS**”] por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se indican en el ANEXO No. 1 del presente contrato

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, por lo que el “**PRESTADOR**” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.]

<<incluir cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal>>

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo Número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es la Delegada Administrativa.

En caso de irregularidades en el servicio, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el **“PRESTADOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PRESTADOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla <<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>> dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento en las fechas de entrega de los servicios conforme a lo siguiente:



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

Se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“SERVICIOS”** no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los servicios antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula <<asentar número>>, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del **“TRIBUNAL”** redondeando a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PRESTADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Séptima y segundo párrafo de la Cláusula Décima Octava, el "TRIBUNAL" reembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**TRIBUNAL**” le proporcione al “**PRESTADOR**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**PRESTADOR**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**PRESTADOR**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su(s) **Anexo(S) número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
<<asentar del ser el caso>>

**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_  
<<asentar del ser el caso>>

**RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL**

**POR EL “PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
**C. (NOMBRE)**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**ANEXO 12**

**CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO		
<b>OBSERVACIONES:</b>          		

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**POR EL TRIBUNAL**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**ANEXO TÉCNICO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I de acuerdo con lo siguiente:

**Plazo.** El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

**REQUISITOS QUE PRESENTARAN LOS INVITADOS:**

“El Invitado” presentara en su propuesta técnica copia de la certificación de por lo menos el 50% (cincuenta) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y asentará el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaria de Salud, nombre del laboratorio y nombre del invitado. El certificado deberá coincidir con los productos propuestos para la prestación del servicio.

“El Invitado” deberá entregar en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día **10 de febrero de 2011 mediante nota de remisión, en un horario de 12:00 a 15:00 horas**, las muestras físicas de los insumos enlistados, los cuales deberán ser entregados en tamaño y presentación original de cada fabricante y marca registrada, debidamente etiquetados e identificados con el nombre de la empresa invitada y número de invitación.

1. Aceite lustrador para muebles de madera.
2. Aromatizante para oficinas de 400 cm3.
3. Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar.
4. Bolsa de plástico para basura de 33 galones, color negro.
5. Bolsa de plástico para basura de 48 galones color negro.
6. Detergente en polvo de 9 Kg. deberá ser biodegradable.
7. Fibra sintética color verde de uso rudo.
8. Limpiador liquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, deberá ser biodegradable.
9. Pastilla aromatizante de 60 gramos para baños.
10. Shampoo liquido para limpiar alfombras.

Estas muestras se verificaran visualmente por la **Convocante** a fin de comprobar que corresponda con lo solicitado, quedando en custodia de la Delegación Administrativa, la cual entregará un recibo de las mismas al momento de su recepción. “El Invitado” deberá integrar en el sobre de su oferta técnica copia del recibo de sus muestras entregadas; una vez adjudicado el contrato, los invitados no adjudicados podrán recoger sus muestras, dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo, posterior a esa fecha la **convocante** no se hará responsable de las muestras que no sea reclamadas, quedando únicamente en poder de la **convocante** las muestras del invitado ganador, a fin de verificar que los productos suministrados durante la vigencia del contrato, son de la misma marca y calidad que la muestra presentada.

**INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ACCESORIOS:**

“La Convocante” destinara a “El Invitado Adjudicado”, el espacio adecuado para bodega y guarda de los materiales e insumos que proporcione para la realización de sus funciones.

La cantidad de insumos, materiales y equipos deberán ser ofertados por cada invitado, para cumplir con la prestación del servicio, considerando la existencia diaria, para realizar el servicio, los cuales deberán estar incluidos en el costo turno/hombre.

INSUMOS.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

LISTADO DE INSUMOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU PROPUESTA LAS CANTIDADES QUE SE UTILIZARÁN MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

No.	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL
1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN SPRAY DE 400 CM3.	BOTE	60	5
2	CREMA LUSTRADOR PARA MUEBLES PULIR Y ABRILLANTAR EN SPRAY, BOTE DE 325 GRS, APROX, PARA MUEBLES DE MADERA, PUERTAS, MARCOS Y LAMBRINES.	BOTE	10	1
3	ACEITE PARA MOP	GALÓN	10 galones	1 galón
4	BLANQUEADOR LÍQUIDO PARA DESINFECTAR Y LIMPIAR	GALÓN	10 galones	1 galon
5	CERA PARA PULIR LOSETAS VINILICAS	GALÓN	10 galones	1 galón
6	CERA PARA PISOS DE MÁRMOL	GALÓN	10 galones	1 galón
7	DESODORANTE LIQUIDO	GALÓN	10 galones	1 galon
8	DETERGENTE PARA LAVAR EN POLVO	KILO	10 kilos	1 kilos
9	FIBRA SINTÉTICA COLOR NEGRA PARA USO RUDO, PARA DIFERENTES USOS. ALMOHADILLA PARA TALLAR	PIEZA	10 piezas	1 pieza
10	FIBRA SINTÉTICA COLOR VERDE, PARA DIFERENTES USOS. ALMOHADILLA PARA TALLAR	PIEZA	20 piezas	2 piezas
11	LIMPIADOR DIELECTRICO (ALCOHOL INDUSTRIAL)	GALÓN	5 galones	1/2 galón
12	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA PARA APLICARSE DIRECTAMENTE O DILUIRSE.	GALON	20 galones	2 galones
13	TOALLA DE ROLLO COLOR CAFÉ	PIEZA	50	5
14	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO PARA COLGAR DE 60 GRS.	PIEZA	80 piezas	8 piezas
15	PULIDOR DE METAL	GALÓN	10 galones	1 galón

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

**MATERIALES.**

LISTADO DE MATERIALES QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LA POLIÉSTER DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU PROPUESTA LAS CANTIDADES QUE UTILIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL
1	BOLSA DE PLÁSTICO P/BASURA DE 33 GALONES COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	1000 PIEZAS	100 PIEZAS
2	BOLSA DE PLÁSTICO P/BASURA DE 48 GALONES COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	1000 PIEZAS	100 PIEZAS
3	BOTELLA DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR 500 ml.	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
4	ESCOBA DE MIJO FIBRA NATURAL DE 7 HILOS, MANGO DE MADERA DE PINO BARNIZADO, 1.65 APROX. DE LARGO.	PIEZA	5 PIEZAS	5 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
5	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	6 PIEZAS	6 PIEZA (ÚNICA VEZ)
6	ESCOBA TIPO CEPILLO USO RUDO, CON MANGO DE MADERA PINTADO O BARNIZADO	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
7	GUANTES DE LÁTEX DIFERENTES TAMAÑOS, RESISTENTE AL CLORO Y USO RUDO, VARIOS COLORES.	PAR	12 PARES	1 PARE
8	JALADOR O ESCOBILLAS DE GOMA PARA LAVAR VIDRIOS DE 40 CMS. CON MANGO Y POLIÉSTER DE 2.00 METROS.	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
9	JERGA GRUESA MULTIUSOS DE POLIÉST de 60 cms. DE ANCHO.	METRO	20 METROS	2 METROS
10	MOOPS CON FUNDA DE PABILO DE POLIÉST 85% Y 15% POLIÉSTER DE 0.80 DE ANCHO	PIEZA	2 PIEZAS	2 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
11	RECOGEDOR METÁLICO CON FUSTE DE LAMINA SOLDADA SOLDADO DE 1.00 MTS APROX.	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
12	TELA FRANELA GRIS PARA SACUDIR DE 60 CMS DE ANCHO	METRO	20 METROS	2 METROS





**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

13	TRAPEADOR TIPO MECHUDO, DE 30 CMS DE LARGO PABILO EN 85% DE POLIÉST Y 15% DE POLIÉSTER.	PIEZA	3 PIEZAS	3 PIEZAS (ÚNICA VEZ)
----	---	-------	----------	----------------------

Los insumos y materiales que se requieran, deberán ser entregados a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación y los insumos y materiales no entregados deberán ser entregados durante la primera quincena del último mes de la vigencia del contrato.

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS.**

**SE DEBERÁ PRESENTAR FOTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.**

Los equipos electromecánicos como aspiradores, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y las que fueran necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, deberán ser equipos monofásicos con tensión de trabajo a 110 volts. Las extensiones eléctricas a utilizar serán de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico (contacto) polarizado, sin añadidos.

“El Invitado” deberá proporcionar la descripción del equipo enlistado la cual es indicativo más no limitativo, considerando que los equipos serán para uso exclusivo en cada domicilio de la convocante.

No.	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CONTRATO
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1.5 H.P.	PIEZA	1
2	ASPIRADORA PARA AGUA	1 H.P.	PIEZA	1
3	CARRO TIPO TIJERA		PIEZA	1
4	ESCALERA DE ALUMINIO DE 15 PELDAÑOS TIPO TIJERA		PIEZA	1
5	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DEL CALIBRE DE CONDUCTOR Y LONGITUD ADECUADA	127 VOLTS	PIEZA	1
6	MAQUINA PARA PULIR ESCALONERA	1.5 H.P.	PIEZA	1
7	PULIDORA INDUSTRIALE	1.5 H.P.	PIEZA	1
8	SECADORA PARA ALFOMBRA MONOFÁSICA	1.5 H.P.	PIEZA	1

**ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:**

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, aulas, salas de juntas, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocina, estacionamientos, comedor, bibliotecas, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.

- a) Oficinas y áreas cerradas: se realizara la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cortinas, cuadros, pinturas, objetos de arte, planta viva, macetones.), vidrios de ventanas y cancelos en su cara interna, aparatos telefónicos y plafones.
- b) Áreas comunes internas: se realizara la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con maquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones.
- c) Baños generales y privados: se realizara limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- d) **Estacionamientos:** se realizara la limpieza de los pisos, muros, columnas, accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (portón), casetas, ductos y rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- e) **Áreas abiertas:** se realizara la limpieza de banquetas, patios, azoteas, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), arriates.

**ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X					
CAMBIO DE GARRAFONES Y LIMPIEZA DE DESPACHADORES DE AGUA, TANTAS VECES SEA NECESARIO	X					
LIMPIEZA DE DESPACHADORES DE AGUA		X				
HABILITACIÓN DE INSUMOS EN SANITARIOS	X					
LAVADO DE ALFOMBRAS					X	
LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ CAFETERAS	X					
LAVADO DE PISOS		X				
LIMPIEZA DE ACRILETAS DE PISO PARA PROTECCIÓN DE ALFOMBRA	X					
LIMPIEZA DE ÁREAS ABIERTAS	X					
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIOR			X			
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X					
LIMPIEZA DE ELEVADORES	X					
LAVADO A FONDO DE ELEVADORES		X				
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X					
LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO	X					
LAVADO A FONDO DE PISOS DE CEMENTO			X			
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X					
LAVADO DE CORTINAS DE PVC						X
LIMPIEZA DE PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS	X					
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X					
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.		X				



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X					
LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE SANITARIOS	X					
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X					
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE LOZETA VINÍLICA					X	
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE GRANITO				X		
LIMPIEZA Y LAMBRINES DE MADERA	X					
APLICACIÓN EN PUERTAS Y LAMBRINES DE MADERA, DE CREMA EN PRESENTACIÓN SPRAY			X			
ASPIRADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA	X					
LAVADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA						X
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS		X				
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X					
LIMPIEZA DE REJILLAS DIFUSORAS DE AIRE				X		
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X			
ENCERADO Y SELLADO DE PISOS LAMINADOS	X					
PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE MÁRMOL		X				
LIMPIEZA DE PISOS DE LOZETA CERÁMICA	X					
LIMPIEZA DE ESCALERAS DE MADERA	X					
LIMPIEZA DE PISOS DE MÁRMOL		X				
LIMPIEZA DE COCINETAS		X				

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:**

Los sanitarios privados siempre deberán encontrarse limpios (dos veces al día).

En los sanitarios generales se realizara un escrupuloso aseo diario, cada dos horas, deberán contar con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para mano y desodorante ambiental (por lo menos cada hora), teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

El cambio de garrafones y limpieza de los despachadores de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

En la recolección de basura se hará la separación de esta, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

**DEFINICIONES:**



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

**Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

**Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” o “mopsel” impregnado con producto para proporcionar brillo.

**Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

**Aspirado:** eliminación del polvo a base de maquina de succión en alfombras, cortinas de tela, sofás y/o sillones de tela, etc.

**Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados para no decolorar y afectar las superficies a tratar.

**Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

**Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos.

**Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

**Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

**Abrillantado:** pisos de loseta vinílica, mosaicos y mármol y se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

**Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

**Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

**Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarlas en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en los inmuebles, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla del inmueble conforme a sus necesidades.

**Habilitación:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.

**Inasistencia:** se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

**Reporte:** se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, o servicio no prestado, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

**Suministro de Insumos y Materiales:** la entrega en tiempo del 100% de estos por parte de “El Invitado Adjudicado”.

**CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

a) Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina, estos deberán contar invariablemente con las etiquetas y envases del fabricante donde se especifique lo indicado.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- b) En sanitarios generales el jabón para manos se proporcionará por la **convocante** y será instalado por **“El Invitado Adjudicado”** en forma líquida y aromatizada.

“El Invitado Adjudicado” se obliga, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde a entregar la dotación de los materiales, insumos, utensilios y equipos necesarios para la prestación del servicio a **“La Convocante”** conforme a las especificaciones indicadas en este anexo, señalando que no se permitirá el suministro de productos a granel, en caso de incumplimiento en el suministro de los insumos y materiales se aplicara la penalización conforme a la invitación.

**ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:**

“El Invitado Adjudicado” nombrará e informará por escrito a la Delegación Administrativa, las personas que funjan como supervisores de la empresa a **“La Convocante”**, las cuales serán responsables de informar de manera inmediata y posteriormente por escrito, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados.

“El Invitado Adjudicado” deberá contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por **“La Convocante”**, debiendo entregar a la Delegación Administrativa un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca **“La Convocante”**, anexando la asistencia del personal y listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar los primeros cinco días del mes siguiente, los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por la Delegada Administrativa y/o el Representante del Inmueble y el supervisor del invitado ganador, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en la invitación.

“El Invitado Adjudicado” se obliga a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de **“La Convocante”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado, turno matutino de 6:00 a 14:00 hrs., solo en caso necesario que **“La Convocante”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitara a “El Invitado Adjudicado” por escrito, a fin de que este último realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

El personal operativo de limpieza contara con una tolerancia de 15 minutos para la entrada a sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por **“El Invitado Adjudicado”**, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades del Inmueble, debiendo respetar invariablemente el horario establecido para tal efecto el personal.

“El Invitado Adjudicado” deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual el invitado deberá presentar en original y copia para su cotejo el registro de capacitación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizado no mayor a un año, original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.

El personal de **“El Invitado Adjudicado”** deberá asistir puntualmente (tolerancia de 15 minutos a la hora de entrada) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de **“La Convocante”**, quedando el Invitado Adjudicado como responsable del mal uso que se les de a estas identificaciones, además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los Servidores Públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad, vigilancia y protección civil.

**EI PERSONAL DEL INVITADO ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**

- a) Respetar a los Servidores Públicos de **“La Convocante”**.
- b) No jugar dentro de las instalaciones de **“La Convocante”**.
- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.



**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas nacional**  
**TFJFA-SOA-SRNI-INV-SL-05-11 SEGUNDA INVITACIÓN**

**“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I”**

- d) No mostrar tatuajes en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de la **Convocante** al ingresar y al retirarse de las instalaciones de la misma.
- f) Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, discman y cualquier otro tipo de aparato electrónico.
- g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo-cortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- i) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- j) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la **“La Convocante”**.
- k) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles de **“La Convocante”**.
- l) Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades correspondientes.

**EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, LA EMPRESA SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO.**

**“El Invitado Adjudicado”** atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **“La Convocante”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

**“El Invitado Adjudicado”** se obliga a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera por escrito **“La Convocante”**, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

**“El Invitado Adjudicado”** se obliga a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas de la **“La Convocante”**.

**“El Invitado Adjudicado”** se obliga a sustituir al personal que a petición de **“La Convocante”** le sea solicitado por escrito.

**LINEAMIENTOS GENERALES:**

**“La Convocante”** le indicara al invitado adjudicado el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos, materiales y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

**“El Invitado Adjudicado”** se obliga a suministrar y utilizar señalamientos de:

- a) “Precaución Piso Mojado”,
- b) “Prohibido el Paso” entre otros, como medida preventiva de accidentes.

**“El Invitado Adjudicado”** se obliga a atender los reportes que sean realizados por **“La Convocante”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta inmediata.

**“La Convocante”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo técnico.